

Primero.—2. «Benajamar, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 2.237, libro 1.150, folio 151, hoja número MA-34.022, en calidad de sociedad absorbida.

Segundo.—De conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni de los informes de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Tercero.—A efectos contables se señala el 1 de noviembre de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por «Benajamar, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por «Edificios Albaida, Sociedad Anónima».

Cuarto.—No se atribuye, con motivo de la fusión, ninguna clase de ventajas ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan y a los expertos independientes, que no intervendrán en la fusión al no ser preciso su intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—No se otorgará ninguna clase de derechos ni opciones a los titulares de acciones de clases especiales a los titulares de participaciones privilegiadas y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones en la sociedad que se extingue.

Sexto.—La fusión se somete al régimen fiscal regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades, a cuyo fin se comunicará la opción por este régimen a los órganos competentes de la Administración Tributaria previamente a la inscripción de la escritura de fusión.

Málaga, 27 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Antonio Quintero Naranjo.—52.172.

BRIC-CAT, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓN DE INMUEBLES ROCAT, S. L.

BRIC-CAT, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta de general de «Bric-Cat, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 20 de noviembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad en dos sociedades de nueva creación, «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada» y «Bric-Cat, Sociedad Limitada», con entera transmisión a las sociedades beneficiarias, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida sin liquidación alguna de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 10 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El balance de escisión aprobado fue cerrado a 31 de agosto de 2002 y la escisión tiene efectos contables desde esa fecha.

Como consecuencia de la escisión se constituirán dos sociedades a los efectos de recibir el patrimonio que se escinde, a saber «Bric-Cat, Sociedad Limitada» con un capital de 767.116,40 dividido en 12.764 participaciones sociales, numeradas del 1 al 12.764, de 60,10 euros de valor nominal de cada una, y «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada», con un capital de 1.645.200 euros, dividido en 27.420 participaciones, numeradas del 1 al 27.420 de 60 euros de valor nominal cada una, que serán atribuidos a los socios de la escindida en la misma proporción que ostentaban en dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida y demás personas que sea de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión correspondientes a la sociedad escindida, así como el derecho de los acreedores que

estén en el caso previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—51.584.
2.ª 28-11-2002

BROADHART PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

MALTURSORT (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», y «Maltursort, Sociedad Limitada»; lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de noviembre de 2002, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 29 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», Miguel Miralles Bauzá.—El representante del Administrador único de «Maltursort, Sociedad Limitada» y «Roc Hotels Balear, Sociedad Limitada», Jacinto Sanz Acevedo.—50.834.
y 3.ª 28-11-2002

CANTERA DE ÁRIDOS PUIG BROCA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionista a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobar la continuidad en el régimen de tributación consolidada del Impuesto de Sociedades.

Segundo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—52.106.

CANTERA SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con los Estatutos sociales, el Administrador único convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 20 de diciembre de 2002,

en el domicilio social y a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2002, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Emisión y entrega de títulos múltiples de acciones al portador.

Segundo.—Designación de Auditores de cuentas por un periodo de tiempo de tres años, en concreto para revisar los ejercicios económicos 2002, 2003 y 2004.

Cox, 22 de noviembre de 2002.—Manuel Riquelme Riquelme, Administrador único.—51.577.

CAÑADA SUN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 213, el día 18 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de domicilio.

Se hace constar que los socios podrán solicitar de la sociedad de forma gratuita, inmediata y personal o por correo, copia de los documentos e informes relativos a los acuerdos que se someterán a consideración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario, Manuel Díez del Pino.—51.196.

CARNES ESTELLÉS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de «Carnes Estellés, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Paterna (Valencia), carretera de Ademuz, kilómetro 8,2, el próximo día 20 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y, en caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Adopción, en su caso, del acuerdo de inclusión de la sociedad, junto con otras sociedades de su grupo, de acogerse al régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades de forma indefinida, esto es, para el ejercicio 2003 y siguientes hasta su revocación por la Junta general de accionistas, mediante el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 84.1 de la Ley 43/95, del 27 de diciembre, por el que se regula la aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Tercero.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Valencia, 25 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Carnes Estellés, S. A.».—52.089.